



INFORME MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012

El presupuesto del IMVUA para el ejercicio 2013 y que se presenta a la Junta Rectora para su aprobación presenta con respecto al del ejercicio anterior 2012 la novedad de la supresión de la plaza de Coordinadora del Plan 600 cuya gestión fue encomendada a este Organismo Autónomo por acuerdo Plenario de fecha 22 de diciembre de 2011.

Por tanto se ha realizado teniendo en cuenta esta circunstancia que se une a la gestión de las viviendas municipales cedidas en alquiler o en acceso diferido de la propiedad, del patrimonio público del suelo y a la legalización de los asentamientos irregulares.

El personal de este organismo autónomo se reduce por la amortización de la plaza de Coordinadora de las 600 según acuerdo plenario de fecha....., aunque es preciso indicar que salvo una funcionaria adscrita como adjunta a la Gerencia, el resto de personal está transferido a Urval, S.L.U., siendo por tanto esta mercantil la que presta el apoyo operativo para el desarrollo de sus funciones.

Como dato de interés y fundamental indicar que la gestión del grupo de 600 viviendas de promoción pública se autofinancia ya que los ingresos previstos por la recaudación del alquiler son iguales a los gastos que se prevén acometer por lo que la amortización de la plaza de coordinadora significará el disponer de mayor crédito para el mantenimiento de las viviendas que integran este grupo.

Otra de las novedades es que desaparece el Capítulo IX del presupuesto de gastos, al haber sido totalmente amortizado en el ejercicio 2012 el préstamo para la amortización del las 40 VPP del Barrio de La Estrella.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I

Los gastos de personal se ven reducidos por la amortización de la plaza de Coordinadora del Plan 600, aunque en lo referido a los restantes trabajadores y a la funcionaria adscrita, se mantienen sin ningún incremento porcentual con relación al ejercicio anterior 2012. Se eliminan también las partidas de "Fondo de Pensiones personal IMVUA" y "Fondo de Asistencia y Reciclaje", ya que está prevista la desaparición de estos conceptos en el nuevo Acuerdo Marco/Convenio Colectivo.

Capítulo II

Las partidas relativas a este capítulo son la de gastos de funcionamiento, gastos de conservación de viviendas municipales, mantenimiento del Plan 600 y la de trabajos de gestión que Urval, S.L.U. le presta al IMVUA. Todas ellas salvo esta última se ven incrementadas dado que, por una parte, al haber amortizado los gastos de personal de la coordinadora del Plan 600 se dispone de su importe para gastos de mantenimiento del citado Plan y por otra dado que a lo largo de 2012 se han puesto en circulación un mayor número de viviendas municipales, se ha previsto el incremento de ingresos por rentas de alquiler de estas viviendas, lo que significa la posibilidad de disponer de mayor crédito para el mantenimiento de las mismas.

Capítulo IV

Con una única partida en este capítulo que contempla la transferencia a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y vivienda, hoy Fomento, del 50 % de las rentas de alquiler que se recauden del grupo de 21 VPP en virtud de convenio.

Capítulo VI

La única actuación que se contempla es la de adquisición de inmuebles, que continúa con la actuación que se ha llevado a cabo en ejercicios anteriores aunque con un aumento con la finalidad de adquirir viviendas de protección oficial en



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALBACETE

C.I.F. P - 5200303 - E

segunda transmisión y en ejercicio del derecho de tanteo y retracto que tiene reconocido el Ayuntamiento a través del IMVUA, para destinarlas a ser cedidas en alquiler, dado que existe una abultada lista de espera de demandantes de viviendas municipales en alquiler.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los distintos conceptos presupuestarios de ingresos previstos para este ejercicio de 2013 son similares al ejercicio anterior, con las siguientes particularidades:

- Se eleva el apartado de ingresos por aprovechamientos urbanísticos dado que se prevé en el ejercicio 2013 la monetización sustitutiva de los aprovechamientos municipales derivados de la actuación urbanizadora "Los Prados".
- Se elevan las rentas derivadas de las viviendas municipales en alquiler pues a lo largo de 2012 se ha arrendado un elevado número de viviendas derivado de la convocatoria pública de arrendamientos cuyas listas fueron aprobadas por acuerdo de Junta Rectora de 14 de junio de 2012.
- Se reduce la partida de intereses de depósitos bancarios, consecuencia de las constantes bajadas de tipos de interés.
- Se reduce la partida de rentas del alquiler del grupo de 600 viviendas de promoción pública, ya que como consecuencia del desarrollo del Plan Urbanitas disminuye el número de viviendas en arrendamiento.

OPERACIONES DE CRÉDITO

No se prevé como necesaria ninguna operación de crédito para el ejercicio.

Albacete, 5 de Noviembre de 2012
La Adjunta a la Gerente,

Fdo. Concepción Galindo Barceló